



Índice de Precios

Región Norte:
HERMANAS MIRABAL

Introducción

En este documento se establecen los valores catastrales del m² de terreno de los municipios, distritos municipales, secciones y parajes que conforman la provincia Hermanas Mirabal.

El Decreto no. 550-03 establece que; las tarifas de precios mínimos promedio por metros cuadrados que habrá de regir la valuación de terrenos en el país, se determinara mediante una resolución de la Dirección General del Catastro Nacional.

Este índice contribuye además, a impulsar la misión catastral de Formar, Conservar y Actualizar el Inventario de los Bienes Inmuebles del País.

Índice

Contenidos	Pág..
1. La Dirección General de Catastro Nacional	-4-
2. Conceptos Generales	-6-
3. Metodología de Trabajo	-7-
4. Región Norte	-8-
I. Subregión Cibao Norte	-9-
Generalidades Provincia Hermanas Mirabal	-10-
Resolución	-13-
Índice de Precios Provincia Hermanas Mirabal	-17-
5. Conclusiones	-59-



Dirección General de Catastro Nacional.



EL CATASTRO.

Es una herramienta que procura garantizar la ordenación del espacio geográfico con fines de desarrollo, a través de la adecuada, precisa y oportuna definición de los tres aspectos más relevantes de la propiedad inmobiliaria: descripción física, situación jurídica y valor económico.

La Dirección General del Catastro Nacional (DGCN), es una institución dependiente del Ministerio de Hacienda



MARCO LEGAL

La Dirección General del Catastro Nacional esta regida por la ley 150-14, de fecha 08 de abril del año 2014.

- Decreto no. 550-03, que establece las tarifas de precios mínimos promedio por metros cuadrados que habrá de regir la valuación de terrenos en el país se determinara mediante una resolución de la Dirección General del Catastro Nacional.

VISIÓN

Ser el organismo rector de la actividad catastral del país, como una entidad moderna, que sirva de soporte a las necesidades y a los planes de progreso de los diversos sectores que integran la nación.



MISIÓN

La formación, Conservación y Actualización del Inventario de los Bienes Inmuebles del País en sus aspectos gráficos, descriptivos económicos y jurídicos.

Conceptos Generales

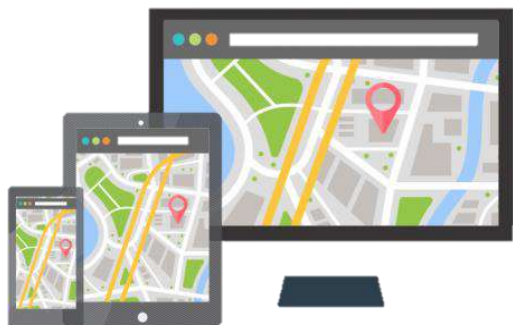


• Índice de Precio:

Es un indicador estadístico elaborado por la Dirección General del Catastro Nacional, que determina el valor de los terrenos urbanos y rurales, aprobados mediante resolución administrativa.¹

• Valor Catastral.

Es el asignado a un inmueble, que sirve de referencia para determinadas actuaciones de la administración pública. El valor catastral será menor que el valor del mercado. Valor Catastral.²



• Criterios de valor

- La localización y circunstancias urbanísticas
- Tipologías constructivas, la calidad y antigüedad de la edificación.
- El uso
- El costo de las plantaciones
- El carácter histórico-artístico u otras condiciones de las edificaciones.
- Los factores apreciativos y depreciativos
- Los valores del mercado.

Vigencia del valor



Los valores catastrales se actualizarán cada cinco (05) años en la zona urbana y cada diez (10) años en la zona rural, salvo que se presenten eventos que ameriten una actualización.

1. **Índice de Precio.** Propuesta reglamento de aplicación de la ley no. 150-14, sobre catastro. Artículo 81, Pág.. 24
2. **Valor Catastral.** Propuesta reglamento de aplicación de la ley no. 150-14, sobre catastro. Artículo 81, Pág.. 22
3. **Criterios de Valor.** Propuesta reglamento de aplicación de la ley no. 150-14, sobre catastro. Artículo 81, Pág.. 22



Metodología de Trabajo

El proceso para la realización de los índices es el siguiente:



1. Investigación previa y estudio del lugar.

Es preciso conocer su geografía, valor histórico cultural, clases sociales que lo habitan y los proyectos de desarrollo a futuro que se pretende lograr en la zona.

2. Elaboración de material de apoyo.

Después de estudiada la provincia es necesario obtener cartografía, documentación pre-existente y elaborar rutas de recorrido.



3. Realizar el trabajo de campo.

En donde se recorre la provincia con especial atención en el estado y tipología de sus vías y viviendas, la accesibilidad a los servicios básicos entre otros.

4. Revisión.

En este proceso se evalúa la veracidad y exactitud de los datos presentados por el equipo de campo.

4. Socialización de la Tarifa.

Es una actividad en donde se convocan a los profesionales del área de la valuación, autoridades de la provincia estudiada, moradores de la misma y demás interesados para abrir un proceso de observaciones sobre los valores presentados.

4. Correcciones.

5. Resolución.

Los valores se asignan mediante el método de la comparación de mercado, evaluando las ofertas de ventas obtenidas in situ mediante levantamiento y estudio catastral de las brigadas de Formación del Catastro Nacional.



REGIÓN NORTE

Esta región ocupa la parte septentrional de la isla, límite con el océano Atlántico al Norte y al Este, al Oeste con Haití y al Sur con la Cordillera Central. Ocupa un área de 19,100 Km² y es una zona muy fértil y de gran desarrollo agrícola.

El Cibao, como también se le conoce a esta región, se divide en cinco subregiones: Cibao Norte, Cibao Sur, Cibao Este y Cibao Nordeste. Cada subregión está conformada su vez por provincias, teniendo el Cibao un total de 13 provincias, que son: Santiago, Bonao, La Vega, Sánchez Ramírez, Duarte, Dajabón, Espailiat, Puerto Plata, Salcedo, Montecristi, Samaná, Santiago Rodríguez, María Trinidad Sánchez





SUBREGIÓN CIBAO NORTE

Es una subdivisión de la región norte que incluye las actuales provincias de Santiago, Puerto Plata y Espaillat.

La subregión del Cibao Norte limita al norte con el océano Atlántico, al este con las provincias de María Trinidad Sánchez, Hermanas Mirabal y La Vega, al oeste con las provincias de Valverde y Santiago Rodríguez y al sur con la provincia San Juan.



Índice de Precios:
Región Norte.



HERMANAS MIRABAL

Entrada al Municipio de Salcedo
Fotografía: <https://elnacional.com.do/>



HERMANAS MIRABAL

Iglesia San Juan Evangelista

<https://www.elcaribe.com.do/panorama/pais/>

Hermanas Mirabal (antes provincia Salcedo) es una de las 32 provincias de la República Dominicana situada en el centro-norte del país. Limita al norte y oeste con la provincia Espaillat, al este con la provincia Duarte y al sur con La Vega. Tiene a Salcedo como municipio cabecera y Tenares como capital económica provincial ya que este produce el 55% PIB.

Fue creada, con el nombre de Salcedo, el 3 de marzo de 1952, entrando en vigencia el 16 de agosto del mismo año. En noviembre de 2007 se cambió el nombre por el actual de Hermanas Mirabal en honor a las hermanas Patria, Minerva y María Teresa Mirabal, oriundas de la localidad Ojo de Agua, Salcedo, quienes fueron brutalmente asesinadas el 25 de noviembre de 1960 por personeros de la tiranía de Trujillo. Gracias a su valentía, las Hermanas Mirabal han recibido reconocimientos internacionales y cada 25 de noviembre se conmemora el Día Internacional de la No Violencia Contra la Mujer.

La provincia Hermanas Mirabal tiene una superficie total de 440,43 km². Está dividida en tres municipios y dos distritos municipales. Los municipios son:

- Salcedo, como Municipio Cabecera y capital de la provincia.
- Tenares capital Económica de la provincia por ser el Municipio más Desarrollado.
- Villa Tapia

Los Distritos Municipales son:

- Jamao Afuera
- Blanco Arriba

Su economía es esencialmente agrícola en toda la provincia siendo los productos principales plátano, yuca, cacao y café.

En el municipio de Tenares, la agricultura sigue siendo el principal rubro económico, seguido de los servicios, remesas, entre otros. Esta diversificación de su producción, así como también la estabilidad social han sido elementos importantes para que Tenares haya emergido como la capital económica provincial desde mediados de los años 80's hasta la actualidad. Según datos oficiales, este municipio reporta cerca del 50% de los impuestos totales de la provincia y es municipio con mayor presencia de instituciones financieras nacionales y regionales.



Resolución

Una **resolución** administrativa es un decreto, una decisión o un fallo que emite una determinada autoridad competente, dictada para que los servicios públicos cumplan con las funciones que son estipuladas a través de la legislación.

RESOLUCIÓN NÚM.009-2022, QUE APRUEBA ÍNDICE DE PRECIOS POR METRO CUADRADO (M²) DE TERRENO DE LA PROVINCIA HERMANAS MIRABAL Y SUS MUNICIPIOS.

CONSIDERANDO: Que en los últimos años la provincia Hermanas Mirabal y sus municipios han experimentado un sostenido y continuo desarrollo en sus manifestaciones urbanísticas, turística y comerciales de significativa importancia en las operaciones inmobiliarias que estimulan la economía, por lo que es imperativo la tarifa de precios de terrenos que deberá regir en su demarcación territorial.

CONSIDERANDO: Que el Poder Ejecutivo mediante el Decreto No. 555-03, de fecha 10 de junio de 2003, ha facultado a la Dirección General del Catastro Nacional, para que mediante resolución establezca los Índices de Precios promedios mínimos que deberá regir las valuaciones de los bienes inmuebles del país.

CONSIDERANDO: Que la Dirección General del Catastro Nacional es la institución facultada para realizar las valoraciones oficiales de bienes inmuebles en apoyo a las instituciones del Estado, entidades privadas y a la ciudadanía en general.

CONSIDERANDO: Que la Ley 150-14, sobre Catastro Nacional, faculta a la Dirección General del Catastro Nacional a establecer mediante resolución las normas y los procedimientos técnicos de valoración.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 27 de la Ley 150-14, establece que la determinación del valor catastral se obtiene aplicando los índices de precios y las normas de valoración establecidas por la Dirección General del Catastro Nacional.

CONSIDERANDO: Que una comisión de técnicos del Catastro Nacional, previo estudios, análisis y consultas con los organismos e instituciones nacionales, públicas y privadas con incidencia en la materia, han elaborado el índice de precios por metro cuadrado (M²) de terreno que regirá en la provincia Hermanas Mirabal y sus municipios.

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL

CONSIDERANDO: Que esta Dirección General procedió a realizar la ponencia de valor con los entes de la provincia y los municipios, a través del portal institucional de conformidad con la Ley 150-14, sobre Catastro Nacional y demás leyes complementarias.

CONSIDERANDO: Que no se presentaron observaciones, sugerencias de mejoras ni inconformidad con el referido índice, en el plazo establecido en la publicación realizada a través del Portal Institucional, la cual estuvo habilitada desde el 07 al 27 de septiembre del año en curso.

CONSIDERANDO: Que la Ley 200-04, de Libre Acceso a la Información Pública, en su Artículo 23 establece que las entidades o personas que cumplen funciones públicas o que administran recursos del Estado tienen la obligación de publicar a través de medios oficiales o privados de amplia difusión, incluyendo medios o mecanismos electrónicos y con suficiente antelación a la fecha de su expedición, los proyectos de regulaciones que pretendan adoptar mediante reglamento o actos de carácter general, relacionadas con requisitos o formalidades que rigen las relaciones entre los particulares y la administración o que se exigen a las personas para el ejercicio de sus derechos y actividades.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 49 del Reglamento de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública dispone que el procedimiento consultivo se inicia formalmente mediante la publicación simultánea en un medio impreso y en el portal de internet de existir éste de la Autoridad Convocante, de un aviso en el que se invita a todo interesado a efectuar observaciones y comentarios respecto del proyecto de decisión que la autoridad convocante.

VISTA: La Ley No.150-14, de fecha 08 de abril del año 2014, sobre Catastro Nacional.

VISTA: La Ley 200-04, de fecha 28 de julio del año 2004, de Libre Acceso a la Información Pública y su reglamento de aplicación.

VISTA: La Resolución No.008-11, de fecha 23 de agosto de 2011, que incrementa un 25% mínimo en los precios del metro cuadrado (M²) de terreno, cuyo Índice de Precios exceda los cinco (5) años.

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL

VISTA: La Resolución No. 004-07, de fecha 08 de marzo de 2007, que establece las normas técnicas que se aplicarán en las valuaciones de áreas protegidas o reservadas, parques nacionales, patrimonios monumentales, bienes culturales, históricos, hídricos y medioambientales, sujetas a procesos de expropiaciones.

VISTO: El Decreto No. 555-03, de fecha 10 de junio del año 2003.

VISTA: La publicación de socialización del índice de precios en el portal de la institución de fecha 07 de junio de 2022.

La Dirección General del Catastro Nacional en uso de las facultades enunciadas precedentemente, dicta la siguiente Resolución:

ARTÍCULO 1: Se aprueba el Índice de Precios por metro cuadrado (m²) de terreno, que regirá en la provincia Hermanas Mirabal y sus municipios.

ARTÍCULO 2: Para los terrenos declarados de utilidad pública o sujetos a procesos de expropiación, áreas protegidas o reservadas, parques nacionales, patrimonios monumentales, bienes culturales, históricos, hídricos y medioambientales, con anterioridad a la presente Resolución, se aplicará la Resolución No. 004-07, de fecha 08 de marzo de 2007.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los **Veintiocho (28)** días del mes de **Junio** del año **Dos Mil Veintidós (2022)**.


Héctor Pérez Mirambeaux,
Director General.



HPM/AJMR
mm



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

MUNICIPIO DE SALCEDO

ZONA URBANA

CODIGO 001

SECTOR: CENTRO

Valor Promedio RD\$ 9,000.00

Comprende los Subsectores de:

Barrios los Maestros	RD\$	1,800.00
Barrio el Tanque	RD\$	1,500.00
Barrio la Amargura	RD\$	1,500.00
Barrio Cholongó	RD\$	1,800.00
Barrio Invi	RD\$	1,000.00
Barrio la Fortaleza	RD\$	1,800.00
Urbanización los Almendros	RD\$	2,000.00
Barrio la Escuela	RD\$	1,800.00

Límites :

Norte : Avenida Hermanas Mirabal
Este : Avenida Colón
Sur : Calle Francisco Nicolás Rodríguez
Oeste : Entrada al barrio la Escuela

Vías Principales:

Avenida Hermanas Mirabal	RD\$	5,000.00
Desde la avenida Colón hasta calle Buenaventura Almánzar		
Avenida Hermanas Mirabal	RD\$	5,000.00
Desde calle Buenaventura Almánzar hasta la entrada de los Bomberos		
Avenida Colón		
Desde la avenida Hermanas Mirabal hasta la calle Gastón F. Deligne	RD\$	4,500.00

CODIGO 002

SECTOR: BARRIO VIET-NAN

Valor Promedio RD\$ 1,000.00

Comprende los Subsectores de:

Barrio Cementerio	RD\$	625.00
Barrio las Caobas	RD\$	1,500.00
Altos de los Rojas	RD\$	3,000.00
Urbanización Samaná	RD\$	2,000.00
Urbanización Endy	RD\$	2,000.00
El Play	RD\$	2,000.00

Dirección Técnica

Departamento de Valoración

Departamento de Levantamiento y Estudios Catastrales

Resolución No. 010-2022 de fecha 17/11/2022



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

Límites :

Norte : Carretera a Jamao
Este : Calle Sánchez
Sur : Avenida Hermanas Mirabal
Oeste : Entrada Altos de los Rojas

Vías Principales:

Avenida Hermanas Mirabal	RD\$	5,000.00
Desde la Calle Sánchez hasta la Buenaventura Almanzar		
Avenida Hermanas Mirabal	RD\$	5,000.00
Desde la Calle Sánchez hasta la Entrada a los Bomberos		
Calle Sánchez		
Desde la Av. Hermanas Mirabal hasta la calle Buenaventura Almanzar	RD\$	3,500.00

CODIGO 003

SECTOR: BARRIO LOS MANGOS	Valor Promedio	RD\$
		1,500.00

Comprende los Subsectores de:

Barrio San Antonio	RD\$	1,500.00
Barrio Las Flores	RD\$	1,500.00
Barrio el Hoyo	RD\$	1,000.00
La Gallera	RD\$	1,500.00
Residencial Don Pedro I	RD\$	3,000.00

Límites :

Norte : Arroyo Jayabo
Este : Arroyo Jayabo
Sur : Avenida Hermanas Mirabal
Oeste : Calle Sánchez

Vías Principales:

Avenida Hermanas Mirabal	RD\$	4,500.00
Desde la Avenida Colón hasta la Calle Dr. Tejada Florentino		
Carretera Salcedo a Tenares	RD\$	4,000.00
Desde la Calle Dr. Florentino hasta el Arroyo Jayabo		

Dirección Técnica

Departamento de Valoración

Departamento de Levantamiento y Estudios Catastrales

Resolución No. 010-2022 de fecha 17/11/2022



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

CODIGO 004

SECTOR: BARRIO LOS COCOS

Valor Promedio **RD\$** 2,500.00

Comprende los Subsectores de:

Barrio Rabo Duro	RD\$	900.00
Urbanización San Miguel	RD\$	2,500.00
Barrio San Lorenzo	RD\$	1,300.00
Barrio el Nuevo Cementerio	RD\$	1,500.00
Urbanización Hermanas Mirabal	RD\$	2,000.00
Hospital (Clavijo)	RD\$	1,900.00
Urbanización Bueno	RD\$	2,000.00
Urbanización Don Pedro II	RD\$	2,500.00

Límites :

Norte : Carretera a San Francisco de Macorís
Este : Arroyo Jayabo
Sur : Carretera
Oeste : Calle Francisco Ariza

Vías Principales:

Carretera a Tenares **RD\$** 4,000.00

Dirección Técnica

Departamento de Valoración

Departamento de Levantamiento y Estudios Catastrales

Resolución No. 010-2022 de fecha 17/11/2022



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

ZONA RURAL		
SECCION: JAMAO ADENTRO		
PARAJES:	VALOR EN RD\$/M²	
JAMAO ADENTRO (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		50.00
INTERIOR		30.00
LA CANELA (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		50.00
INTERIOR		30.00
EL ABANICO (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		50.00
INTERIOR		30.00
PORTA MONEDA (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		50.00
INTERIOR		30.00
EL PEÑON (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		50.00
INTERIOR		30.00
LOS MONTES (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		50.00
INTERIOR		30.00
PALMA SOLA (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		50.00
INTERIOR		30.00
CAÑADA CLARA (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		50.00
INTERIOR		30.00
SECCION: JAYABO AFUERA		
PARAJES:	VALOR EN RD\$/M²	
LA CUEVA (POBLADO)	2,500.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		300.00
INTERIOR		250.00
SAN JOSE (POBLADO)	3,000.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		300.00
INTERIOR		250.00
CONUCO (POBLADO)	3,000.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		300.00
INTERIOR		250.00
AGUA FRIA (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		60.00
INTERIOR		50.00
EL GORRO (POBLADO)	2,000.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		300.00
INTERIOR		250.00
VILLA BAEZ (POBLADO)	2,000.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		300.00
INTERIOR		250.00

Dirección Técnica

Departamento de Valoración

Departamento de Levantamiento y Estudios Catastrales

Resolución No. 010-2022 de fecha 17/11/2022



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

LOS PALMARES (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		70.00
INTERIOR		50.00
JAYABO AL MEDIO (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		100.00
INTERIOR		80.00
LA LUISA (POBLADO)	1,000.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		100.00
INTERIOR		80.00
LA CAOBA (POBLADO)	1,000.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		100.00
INTERIOR		80.00
LA VIOLETA (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		100.00
INTERIOR		80.00
JAYABO AFUERA (POBLADO)	1,000.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		100.00
INTERIOR		80.00
LOS TOCONES (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		100.00
INTERIOR		80.00
OJO DE AGUA (POBLADO)	3,000.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		300.00
INTERIOR		250.00
LA MAJAGUA (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		70.00
INTERIOR		50.00
LOS ROBLES DE OJO DE AGUA (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		50.00
INTERIOR		40.00
EL JOBO (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		50.00
INTERIOR		40.00
SAL SI PUEDES (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		50.00
INTERIOR		40.00
JAYABITO (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		50.00
INTERIOR		40.00
LA PAILITA (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		50.00
INTERIOR		40.00
EL PICO DEL AJI (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		50.00
INTERIOR		40.00
EL PISTOLAR (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		50.00
INTERIOR		40.00

Dirección Técnica

Departamento de Valoración

Departamento de Levantamiento y Estudios Catastrales

Resolución No. 010-2022 de fecha 17/11/2022



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

JAYABO ADENTRO (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		100.00
INTERIOR		80.00
LA LILA (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		70.00
INTERIOR		50.00
LOMA DEL CORRAL (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		60.00
INTERIOR		50.00
MONTE ADENTRO (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		60.00
INTERIOR		50.00
LA CARINOSA (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		50.00
INTERIOR		40.00
LOS ROBLES DE JAYABO (LA CARINOSA) (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		50.00
INTERIOR		40.00
LA BELLACA (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		50.00
INTERIOR		40.00
EL CAIMITO (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		50.00
INTERIOR		40.00
LOS ARROYOS (LA CARINOSA) (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		70.00
INTERIOR		50.00
LOS AZULES (POBLADO)	1,000.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		70.00
INTERIOR		50.00
SECCION: LOS CACAOS		
PARAJES:	VALOR EN RD\$/M²	
LOS CACAOS (POBLADO)	500.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		70.00
INTERIOR		50.00
LA JOYA-LA JAGUA (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		50.00
INTERIOR		40.00
LOS LLANOS (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		50.00
INTERIOR		40.00

Dirección Técnica

Departamento de Valoración

Departamento de Levantamiento y Estudios Catastrales

Resolución No. 010-2022 de fecha 17/11/2022



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

SECCION: PALMARITO		
PARAJES:	VALOR EN RD\$/M ²	
PALMAR ABAJO (POBLADO)	1,000.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		180.00
INTERIOR		120.00
LA CALLE (POBLADO)	1,000.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		180.00
INTERIOR		120.00
PALMARITO (POBLADO)	1,000.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		150.00
INTERIOR		120.00
PALMARITO ABAJO (POBLADO)	1,000.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		150.00
INTERIOR		120.00
PALMAR ARRIBA (POBLADO)	1,000.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		150.00
INTERIOR		120.00
RANCHO AL MEDIO (POBLADO)	1,300.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		300.00
INTERIOR		230.00
ALTO DE PIEDRA (POBLADO)	1,000.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		180.00
INTERIOR		120.00
LA JAVILLA (POBLADO)	800.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		150.00
INTERIOR		100.00
EL ZANJON (POBLADO)	500.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		100.00
INTERIOR		70.00
LA SOLAO (POBLADO)	500.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		180.00
INTERIOR		150.00
RANCHO ABAJO (POBLADO)	1,200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		300.00
INTERIOR		230.00
RANCHO ARRIBA (POBLADO)	1,300.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		300.00
INTERIOR		230.00
PALMAR (POBLADO)	1,200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		300.00
INTERIOR		230.00

Dirección Técnica

Departamento de Valoración

Departamento de Levantamiento y Estudios Catastrales

Resolución No. 010-2022 de fecha 17/11/2022



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

DISTRITO MUNICIPAL DE JAMAO AFUERA		
ZONA URBANA		
COMPRENDE EL SECTOR DE:	VALOR/M²	
JAMAO AFUERA Monte Llano	RD\$	1,500.00
ZONA RURAL		
SECCION: MONTE LLANO		
PARAJES:	VALOR EN RD\$/M²	
BOCA DE PARTIDO (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		50.00
INTERIOR		40.00
PIEDRA PEGADA (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		50.00
INTERIOR		40.00
LOS POCITOS (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		50.00
INTERIOR		40.00
LA LAGUNITA (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		50.00
INTERIOR		40.00
EL SAMAN (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		50.00
INTERIOR		40.00
ALMENDRO ABAJO (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		50.00
INTERIOR		40.00
EL ATRAVEZADO (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		50.00
INTERIOR		40.00
EL PLACER (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		50.00
INTERIOR		40.00
LA CULATA (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		50.00
INTERIOR		40.00
EL ALMENDRO (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		50.00
INTERIOR		40.00
JAMAO AFUERA (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		50.00
INTERIOR		40.00
CANADA CLARA (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		50.00
INTERIOR		40.00
LAS TRES CRUCES (POBLADO)	800.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		50.00
INTERIOR		40.00

Dirección Técnica

Departamento de Valoración

Departamento de Levantamiento y Estudios Catastrales

Resolución No. 010-2022 de fecha 17/11/2022



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

LOS CATEYES (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		50.00
INTERIOR		40.00
LOS CAÑOS (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		50.00
INTERIOR		40.00
PASO COLORADO (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		50.00
INTERIOR		40.00
EL CATEY (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		50.00
INTERIOR		40.00
ARROYO GRANDE (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		50.00
INTERIOR		40.00
LA FINCA (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		50.00
INTERIOR		40.00
LOS MONTES (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		50.00
INTERIOR		40.00
EL PARTIDO (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		50.00
INTERIOR		40.00
LA CUMBRE (POBLADO)	1,500.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		50.00
INTERIOR		40.00
LOS LIRIOS (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		50.00
INTERIOR		40.00
LA CULEBRA (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		50.00
INTERIOR		40.00
EL PODRIDO (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		50.00
INTERIOR		40.00
LOS ARACENA (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		50.00
INTERIOR		40.00
LOS CAÑOS ADENTRO (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		50.00
INTERIOR		40.00
EL MUERTO (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		50.00
INTERIOR		40.00
LOS AZULES (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		50.00
INTERIOR		40.00

Dirección Técnica

Departamento de Valoración

Departamento de Levantamiento y Estudios Catastrales

Resolución No. 010-2022 de fecha 17/11/2022



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

LOS GUAYUYOS (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		50.00
INTERIOR		40.00
JAMO ADENTRO (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		50.00
INTERIOR		40.00
MANGO FRESCO (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		50.00
INTERIOR		40.00
ARROYO BONITO (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		50.00
INTERIOR		40.00
EL MAMEY (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		50.00
INTERIOR		40.00
LA CAYA (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		50.00
INTERIOR		40.00
EL PUENTE (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		50.00
INTERIOR		40.00
LOS TABUCOS (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		50.00
INTERIOR		40.00
LOS ARROYOS (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		50.00
INTERIOR		40.00
MONTE LLANO (POBLADO) es lo urbano del distrito		
CON FRENTE A LA CARRETERA		50.00
INTERIOR		40.00

Dirección Técnica

Departamento de Valoración

Departamento de Levantamiento y Estudios Catastrales

Resolución No. 010-2022 de fecha 17/11/2022



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

MUNICIPIO DE TENARES

ZONA URBANA SEGÚN RESOLUCION No. 01-01/2021

Por el Consejo de Regidores del Ayuntamiento de Tenares

CODIGO 001

Comprende los Subsectores de:

La Gramita	RD\$	1,800.00
Urbanización Rosado	RD\$	1,500.00
Urbanización Cáceres	RD\$	1,500.00
Tumba Burros	RD\$	1,800.00
Urbanización Arlette	RD\$	1,800.00
Urbanización Dinero I	RD\$	3,500.00
Urbanización Dinero II	RD\$	2,500.00
Urbanización Los Díaz	RD\$	3,000.00
Urbanización Tavera	RD\$	3,000.00
La Piedra	RD\$	2,500.00
Residencial Esperanza (El Hoyo)	RD\$	1,500.00
Residencial Las Amapolas	RD\$	1,800.00
Villa Progreso (Los Multis)	RR\$	1,500.00

Límites :

Norte	:	Carretera Tenares-Blanco
Este	:	Calle Aníbal García
Sur	:	Carretera Duarte
Oeste	:	Rio El Platanal

VIA PRINCIPAL

CARRETERA DUARTE

Desde el puente del Rio Platanal hasta la calle Aníbal García	RD\$	9,000.00
---	------	----------

CALLE ANIBAL GARCIA

Desde la Carretera Duarte hasta la calle José Minervino	RD\$	7,000.00
---	------	----------

CODIGO 002

Comprende los Subsectores de:

La Chicharra	RD\$	1,800.00
Las Mercedes	RD\$	1,500.00
Urbanización Martínez	RD\$	1,500.00
Villa Campo	RD\$	1,800.00
Arroyo Seco	RD\$	1,800.00
Urbanización Julián Javier I	RD\$	2,000.00

Dirección Técnica

Departamento de Valoración

Departamento de Levantamiento y Estudios Catastrales

Resolución No. 010-2022 de fecha 17/11/2022



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

Urbanización Julián Javier II	RD\$ 1,800.00
Urbanización Doña Elpidia	RD\$ 1,800.00
Los Coco	RD\$ 1,800.00
El Play	RD\$ 1,800.00
Ciudad Modelo Tenares	RD\$ 6,500.00
Duarte II	RD\$ 2,500.00

Limites:

Norte	: Acueducto de Inapa por la Carretera Tenares-Blanco
Este	: Carretera Duarte y Entrada a la Gran Parada
Sur	: Carretera Duarte
Oeste	: Calle Aníbal García

VIA PRINCIPAL

CARRETERA DUARTE

Desde la Calle Aníbal García hasta la calle Principal de Ciudad Modelo Tenares	RD\$ 7,000.00
--	---------------

CALLE ANIBAL GARCIA

Desde la Carretera Duarte hasta la calle José minervino	RD\$ 7,000.00
---	---------------

CALLE DR. TEJADA FLORENTINO

Desde la Carretera Duarte hasta la calle Guido Cabral	RD\$ 7,000.00
---	---------------

CODIGO 003

Comprende los Subsectores de:

Hermanas Mirabal	RD\$ 1,800.00
Urbanización Santana I	RD\$ 1,500.00
Urbanización Santana II	RD\$ 1,500.00
El Cayo (Inmaculada)	RD\$ 1,800.00
El Millón	RD\$ 1,800.00
El Silencio	RD\$ 4,500.00
	RD\$ 1,800.00

Limites:

Norte	: Carretera Duarte
Este	: Calle Sánchez Abajo
Sur	: El Cementerio
Oeste	: Rio Platanal

VIA PRINCIPAL

CARRETERA DUARTE

Desde el puente del Rio Platanal hasta la calle Prof. Cruz Portes	RD\$ 9,000.00
---	---------------

Dirección Técnica

Departamento de Valoración

Departamento de Levantamiento y Estudios Catastrales

Resolución No. 010-2022 de fecha 17/11/2022



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

CODIGO 004

Comprende los Subsectores de:

Cristo Rey	RD\$	1,800.00
Sánchez Abajo	RD\$	1,500.00
Villa Nueva	RD\$	1,500.00
El Cruce	RD\$	1,800.00
Los Ramos	RD\$	1,800.00
Duarte I	RD\$	3,500.00

Limites:

Norte : Carretera Duarte
Este : Entrada a Paso Hondo
Sur : El Cementerio
Oeste : Calle Sánchez Abajo

VIA PRINCIPAL

CARRETERA DUARTE

Desde la Calle Aníbal García hasta la Entrada a Paso Hondo RD\$ 7,000.00

ZONA RURAL		
SECCION: BOBA ARRIBA		
PARAJES:	VALOR EN RD\$/M ²	
CIGUA (POBLADO)	1,000.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		70.00
INTERIOR		50.00
BLANQUITO (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		70.00
INTERIOR		50.00

Dirección Técnica

Departamento de Valoración

Departamento de Levantamiento y Estudios Catastrales

Resolución No. 010-2022 de fecha 17/11/2022



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

LOS GUAYOS (POBLADO)	750.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		70.00
INTERIOR		50.00
EL GAJO DEL AMACEY (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		50.00
INTERIOR		40.00
ALTO GRANDE (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		30.00
INTERIOR		20.00
EL BAMBU (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		30.00
INTERIOR		20.00
EL CAFÉ (PALMA SOLA) (POBLADO)	750.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		70.00
INTERIOR		50.00
EL MACO (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		30.00
INTERIOR		20.00
BOBA ARRIBA (POBLADO)	1,000.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		70.00
INTERIOR		50.00
LA BAJADA DE BLANCO (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
CANTA RANA (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		30.00
INTERIOR		20.00
ARROYITO (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		30.00
INTERIOR		20.00
SECCION: CANETE		
PARAJES:	VALOR EN RD\$/M²	
LOS GUAZAROS (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		30.00
INTERIOR		20.00
LOS BERRACOS (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		30.00
INTERIOR		20.00
LA CATALINA (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
COLORADO (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00

Dirección Técnica

Departamento de Valoración

Departamento de Levantamiento y Estudios Catastrales

Resolución No. 010-2022 de fecha 17/11/2022



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

CANETE ARRIBA (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
BERRACO ABAJO (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		30.00
INTERIOR		20.00
BOBA (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		30.00
INTERIOR		20.00
LA MATA DE PLATANO (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		30.00
INTERIOR		20.00
LOMA AZUL (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
BOMBILLO (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		15.00
INTERIOR		8.00
CANETE (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		50.00
INTERIOR		30.00
SECCION: GRAN PARADA		
PARAJES:	VALOR EN RD\$/M²	
LOS PALMARITOS (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		100.00
INTERIOR		80.00
GRAN PARADA ARRIBA (POBLADO)	1,500.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		300.00
INTERIOR		250.00
GRAN PARADA AFUERA (POBLADO)	1,500.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		300.00
INTERIOR		250.00
EL CERCADO (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		100.00
INTERIOR		80.00
ARROYO SECO (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		100.00
INTERIOR		80.00
GRAN PARADA (POBLADO)	1,500.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		300.00
INTERIOR		250.00
GRAN PARADA ABAJO (POBLADO)	1,500.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		300.00
INTERIOR		250.00

Dirección Técnica

Departamento de Valoración

Departamento de Levantamiento y Estudios Catastrales

Resolución No. 010-2022 de fecha 17/11/2022



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

SECCION: PASO HONDO		
PARAJES:	VALOR EN RD\$/M²	
PASO HONDO (POBLADO)	1,800.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		100.00
INTERIOR		80.00
LOS POMOS (POBLADO)	1,800.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		100.00
INTERIOR		80.00
EL COROZAL (POBLADO)	2,000.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		100.00
INTERIOR		80.00
EL COROZAL ABAJO (EL GAJO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		90.00
INTERIOR		70.00
SECCION: EL PLACER		
PARAJES:	VALOR EN RD\$/M²	
LA JAGUITA (POBLADO)	1,200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		70.00
INTERIOR		50.00
EL PLACER (POBLADO)	1,200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		70.00
INTERIOR		50.00
LOS HOYOS (PLACER ABAJO) (POBLADO)	1,200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		70.00
INTERIOR		50.00
BOCHINCHE (POBLADO)	1,200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		70.00
INTERIOR		50.00
EL CAYO (POBLADO)	1,200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		70.00
INTERIOR		50.00
LOS ANONES (POBLADO)	1,200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		70.00
INTERIOR		50.00
LOMA AZUL (POBLADO)	1,200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		70.00
INTERIOR		50.00
LA AMAPOLA (POBLADO)	1,200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		70.00
INTERIOR		50.00
LOS JOBOS (POBLADO)	1,200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		70.00
INTERIOR		50.00

Dirección Técnica

Departamento de Valoración

Departamento de Levantamiento y Estudios Catastrales

Resolución No. 010-2022 de fecha 17/11/2022



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

DISTRITO MUNICIPAL DE BLANCO		
ZONA URBANA		
COMPRENDE EL SECTOR DE:	VALOR/M²	
BLANCO	RD\$	1,500.00
ZONA RURAL		
SECCION: BLANCO ARRIBA		
PARAJES:	VALOR EN RD\$/M²	
LAS FLORES (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		50.00
INTERIOR		30.00
LAS LAGUNITAS (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		50.00
INTERIOR		30.00
VENUS (POBLADO)	500.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		70.00
INTERIOR		50.00
LA PEÑITA (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		50.00
INTERIOR		30.00
PALO DE LA JAIBA (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		50.00
INTERIOR		30.00
BLANCO ABAJO (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		70.00
INTERIOR		50.00
LA PENDA (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		50.00
INTERIOR		30.00
BLANCO AL MEDIO (POBLADO)	1,000.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		50.00
INTERIOR		30.00
LA VEREDA (POBLADO)	750.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		70.00
INTERIOR		50.00
EL MAMON (POBLADO)	750.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		70.00
INTERIOR		50.00
LAS CAOAS (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		50.00
INTERIOR		30.00
LA GUAMA (POBLADO)	750.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		70.00
INTERIOR		50.00

Dirección Técnica

Departamento de Valoración

Departamento de Levantamiento y Estudios Catastrales

Resolución No. 010-2022 de fecha 17/11/2022



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

JAGUA MACHO (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		50.00
INTERIOR		30.00
MUNDO NUEVO (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		25.00
INTERIOR		15.00
LA JIBARA (POBLADO)	750.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		70.00
INTERIOR		50.00
EL CASERIO O BLANCO ARRIBA (POBLADO)	1,500.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		70.00
INTERIOR		50.00
ANGUILLITA (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
LOS ABARITOS O EBARITOS (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
LOS NEGRITOS (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		50.00
INTERIOR		30.00
EL GUARANAL (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		50.00
INTERIOR		30.00
SONADOR (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
FIRME DE LOS CHIVOS (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		50.00
INTERIOR		30.00
EL BOLSILLO (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
EL CAFETAL (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		50.00
INTERIOR		30.00
RIO ARRIBA (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
LA SABINA (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00

Dirección Técnica

Departamento de Valoración

Departamento de Levantamiento y Estudios Catastrales

Resolución No. 010-2022 de fecha 17/11/2022



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

ARENOSO (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		70.00
INTERIOR		50.00

MUNICIPIO DE VILLA TAPIA		
ZONA URBANA		
COMPRENDE LOS SIGUIENTES SECTORES:	VALOR/M²	
GALINDO	RD\$	2,500.00
CENTRO DEL PUEBLO	RD\$	6,000.00
URBANIZACION ESPERANZA	RD\$	2,600.00
URBANIZACION LOS JARDINES	RD\$	2,200.00
CIUDAD MODELO	RD\$	2,200.00
LOS MULTI O PROYECTO LOS MAESTRO	RD\$	2,000.00
BO. GOBERNADO O CHAGO JIMENEZ	RD\$	2,200.00
URBANIZACION EL BOTAO	RD\$	3,700.00
BARRIO LINEA ABAJO	RD\$	2,000.00
URBANIZACION EL MILLON	RD\$	1,500.00
BARRIO LINEA ABAJO	RD\$	2,000.00
PROYECTO LOS MAESTROS	RD\$	3,000.00
URBANIZACION QUEZADA I	RD\$	2,500.00
URBANIZACION QUEZADA II	RD\$	3,500.00
URBANIZACION EL LAUREL	RD\$	2,000.00
LOS IMNOVADORES	RD\$	1,700.00
RANCHITO LA CEIBA	RD\$	3,500.00
VILLA TAPIA VILLAJES	RD\$	1,800.00
URBANIZACION FIGUEROA	RD\$	1,300.00
BO. EL BOCHINCHE	RD\$	2,200.00
BO. TOMAS DISLA	RD\$	1,500.00
RES. SOFIA III	RD\$	1,200.00
RES. DON PEDRO III	RD\$	2,000.00
LOS POLANCO	RD\$	3,000.00
MONTE PLATA VILLAJES	RD\$	3,000.00
ZONA RURAL		
SECCION: LA CEIBA		
PARAJES:	VALOR EN RD\$/M²	
LAS AROMAS (POBLADO)	1,300.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		230.00
INTERIOR		140.00
EL HATO (POBLADO)	1,500.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		350.00
INTERIOR		230.00
LA CEIBA (POBLADO)	1,300.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		230.00
INTERIOR		140.00
LOS COQUITOS (POBLADO)	1,000.00	

Dirección Técnica

Departamento de Valoración

Departamento de Levantamiento y Estudios Catastrales

Resolución No. 010-2022 de fecha 17/11/2022



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

CON FRENTE A LA CARRETERA		200.00
INTERIOR		100.00
EL CAIMITO (POBLADO)	1,500.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		350.00
INTERIOR		230.00
EL HOSPITAL (POBLADO)	1,500.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		350.00
INTERIOR		230.00
VILLA ZANGO (POBLADO)	750.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		90.00
INTERIOR		70.00

SECCION: LOS LIMONES		
PARAJES:	VALOR EN RD\$/M²	
LA GUAZUMA (POBLADO)	500.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		250.00
INTERIOR		230.00
HOYO LIBRE (POBLADO)	1,200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		250.00
INTERIOR		230.00
LOS LIMONES ARRIBA (POBLADO)	1,300.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		300.00
INTERIOR		230.00
LOS LIMONES O LAS AMAPOLAS (POBLADO)	1,300.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		300.00
INTERIOR		230.00
LOS LIMONES AL MEDIO (POBLADO)	1,300.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		300.00
INTERIOR		230.00
LOS LIMONES AFUERA (POBLADO)	1,300.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		300.00
INTERIOR		230.00
SECCION: SAN JOSE		
PARAJES:	VALOR EN RD\$/M²	
COREA (POBLADO)	1,500.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		300.00
INTERIOR		200.00
SAN JOSE DE CONUCO (POBLADO)	2,000.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		350.00
INTERIOR		230.00
EL LIMON (POBLADO)	750.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		120.00
INTERIOR		90.00
EL RANCHITO (POBLADO)	1,500.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		200.00
INTERIOR		150.00
CONUCO (POBLADO)	1,800.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		300.00
INTERIOR		200.00

Dirección Técnica

Departamento de Valoración

Departamento de Levantamiento y Estudios Catastrales

Resolución No. 010-2022 de fecha 17/11/2022



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

EL NISPERO (POBLADO)	1,000.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		300.00
INTERIOR		200.00
LA CALLE (POBLADO)	1,000.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		300.00
INTERIOR		200.00

EL COCO 1 (POBLADO)	1,300.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		200.00
INTERIOR		150.00
EL BARRERO (POBLADO)	1,200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		200.00
INTERIOR		150.00
EL COCO 2 (POBLADO)	500.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		70.00
INTERIOR		50.00
LA GINA (POBLADO)	1,000.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		230.00
INTERIOR		100.00
SABANA ANGOSTA (POBLADO)	1,300.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		200.00
INTERIOR		150.00
ALTO ALEGRE (POBLADO)	1,000.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		200.00
INTERIOR		150.00
POLANCO (POBLADO)	1,500.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		300.00
INTERIOR		200.00

SECCION: SANTA ANA

PARAJES:

	VALOR EN RD\$/M ²	
SANTA ANA MADRID (POBLADO)	1,300.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		300.00
INTERIOR		200.00
ARENOSO (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		90.00
INTERIOR		70.00
RANCHO VIEJO (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		90.00
INTERIOR		70.00
LAS GUAZUMAS (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		90.00
INTERIOR		70.00
EL MANANTIAL (POBLADO)	1,000.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		300.00
INTERIOR		200.00
MADRID (POBLADO)	750.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		200.00
INTERIOR		150.00

Dirección Técnica

Departamento de Valoración

Departamento de Levantamiento y Estudios Catastrales

Resolución No. 010-2022 de fecha 17/11/2022



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

SAN JOSE DE CENOVI (POBLADO)	1,300.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		300.00
INTERIOR		200.00
LA CUARENTA (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		90.00
INTERIOR		70.00
EL TABLON ADENTRO (POBLADO)	1,500.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		300.00
INTERIOR		200.00
EL TABLON AFUERA (POBLADO)	1,500.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		300.00
INTERIOR		200.00
LA JINA (POBLADO)	1,400.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		300.00
INTERIOR		200.00
LA ERMITA DE SANTA ANA (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		300.00
INTERIOR		200.00

Dirección Técnica

Departamento de Valoración

Departamento de Levantamiento y Estudios Catastrales

Resolución No. 010-2022 de fecha 17/11/2022

Conclusiones

Este producto cumple con el objetivo institucional de ejercer como herramienta en nuestra visión de ser el organismo rector de la actividad catastral del país. Es también soporte a las necesidades de planeamiento urbano, ordenamiento territorial y demás iniciativas de progreso de los diversos sectores que integran la nación. En consecuencia, sirve al ciudadano de forma puntual como referencia en cuanto a los valores catastrales promedio en materia pago de impuestos y expropiaciones.